

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADIREL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ESTRUCTURA INVERSORA
CONCEPCION O'CALLAGHAN, S. L.
Sociedad unipersonal.

EXPLOTACIONES PALAU-RIBES, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas en fecha 23 de febrero de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de las sociedades «Estructura Inversora Concepción O'Callaghan, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Explotaciones Palau-Ribes, Sociedad Anónima» como sociedades absorbidas, por «Adirel, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 17 de febrero de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de febrero de 2005.—El Administrador Único de «Adirel, Sociedad Limitada Unipersonal», «Estructura Inversora Concepción O'Callaghan, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Explotaciones Palau-Ribes, Sociedad Anónima», don Jorge Palau-Ribes O'Callaghan.—7.621 2.ª 3-3-2005

AERODINÁMICA ALAVESA S.L.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3, de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 111/04 seguida contra el deudor Aerodinámica Alavesa S.L. domiciliado en Calle

Capelamendi n.º 8, Vitoria-Gasteiz se ha dictado el 13-12-04 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 21.987,64 euros de principal y de 20% euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—7.184.

AGENCIA DE ESPECTÁCULOS
PRONES
(Rte. legal D. Enrique Calvo Pérez)

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 234/04, seguido a instancia de don Antonio Ruiz Gómez contra la Empresa Ejecutada Agencia de Espectáculos Prones, sobre reclamación de cantidad (Procedimiento Ordinario), se ha dictado con fecha 1.12.04, Auto por el que se declara a la citada Empresa ejecutada en situación de insolvencia total y provisional por importe de 6.542,35 €.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 17 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—7.115.

ALQUILERES DE VIVIENDAS
Y AGRÍCOLAS, S. L. (A.V.A.)
(Sociedad absorbente)

PROYECTOS Y NAVES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales universales de ambas sociedades celebradas el día 18 de febrero de 2005 han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Proyectos y Naves, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Alquileres de Viviendas y Agrícolas, Sociedad Limitada» (A.V.A.). Ello se acordó en base al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de enero de 2005 y Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2004, aprobados también por la Junta. Haciendo constar que no están obligadas a auditarse ni requieren informe de experto independiente ni de los Administradores. Se hace constar

expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión aprobado. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, todos ellos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de febrero de 2005.—El Administrador único, Lorenzo Silva Fernández.—7.295.

2.ª 3-3-2005

ALVAREZ PRADA, S. L.
LUPACO SEVILLA, S. L.
CONARTESUR 99, S. L.

LUPACO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.
INVERSIONES LUPACO, S. L.

CATEFRIGO, S. L.
ALTAVISTA, S. L.
LA TAMBOCHA, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 187/03, Autos 366/02 dimanante de los autos n.º 366/02, a instancia de D./D.ª Diego Atienza Pérez contra Álvarez Prada, S. L. con CIF B 41695099, Lupaco Sevilla, S. L. con CIF B91050666, Conartetur 99, S. L. con CIF B 92100395, Lupaco Grupo Inmobiliario, S. L. B 9056960, Inversiones Lupaco, S. L. con CIF B 91050666, Catefrigo, S. L. con CIF B 91106237, Altavista, S. L. con CIF 92164854 y La Tambocha, S. L. con CIF B 91139568, en la que con fecha 1-10-04 se ha dictado auto, por el que se declara a las ejecutadas Álvarez Prada, S. L. con CIF B 41695099, Lupaco Sevilla, S. L. con CIF B 91050666, Conartetur 99, S. L. con CIF B 92100395, Lupaco Grupo Inmobiliario, S. L. B 9056960, Inversiones Lupaco, S. L. con CIF B 91050666, Catefrigo, S. L. con CIF B 91106237, Altavista, S. L. con CIF 92164854 y La Tambocha, S. L. con CIF B 91139568 en situación de insolvencia total por importe de 1.895,83 euros de principal, más la cantidad de 322,69 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.